FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-16
	FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL	Versión: 5
		Página: 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No. FGN-RCS-0089-2024 del año 2024, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y CONSORCIO MD, identificado con NIT o CC. 901830566-6, autorizan la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso -SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RCS-0089-2024	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS	10	11024	318724	$8.164.918,00
VALOR EN LETRAS: **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE**.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

■ Contrato con terminación del plazo de ejecución.

☐ Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal.
(solo aplica en el periodo de transición)

Este formato se suscribe en la ciudad de IBAGUE, a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2024

Supervisor o Interventor

Nombre **FREDY ALIRIO VELASQUEZ ABRIL**

Cargo Profesional Especializado II

Firma _____

Ordenador del Gasto

Nombre **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**

Cargo Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur

Firma _____

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Fredy Alirio Velásquez Abril
Revisó: Fredy Alirio Velásquez Abril